

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : 83-F-28
			FECHA : 08-07-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285	CONTRATO No.	288-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2019	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		MONTERÍA-GT ARN CÓRDOBA	

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSO Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el periodo del presente informe se tuvieron asignadas 3 PPR-E (10-00610), (05-00636) y (28-00802) en el periodo de Estabilización y Caracterización, a las cuales se les brindó atención psicosocial conforme a sus características personales y familiares y al estado de sus planes de trabajo. En el caso de la PPR-E (05-00636), se continuó con la ejecución de su PdT donde se abordaron acuerdos de la dimensión de productividad con el apoyo de PR II de perfil económico y la dimensión de seguridad. Por otro lado, con la PPR-E (28-00802) se inició con la ejecución del PdT con acuerdos relacionados con la dimensión personal, específicamente los de re significación de experiencias asociadas a la prisión y al GAOML. Por último, a la PPR-E (10-00610) se le aplicó los instrumentos de hábitat, encuesta de empleabilidad y aplicación de EMP con el apoyo de la profesional de seguimiento en salud. También se le brindó orientación empresarial a través de PR II de perfil económico.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Según consulta realizada en BDUA-ADRES el día 25 de julio de 2019, el estado de las PPR-E asignadas frente a su vinculación en salud, se encuentra de la siguiente manera: Activos: 12-00534, 28-02222, 10-00602, 28-00769, 06-00930, 28-01353, 03-05031, 03-05037, 16-00556, 05-00554, 30-00634, 06-00693, 16-00274, 28-02254, 10-00389, 28-02242, 10-00601, 09-00261, 23-02633, 05-00636, 28-00802, 17-00225, 35-00474, 10-00610. Del mismo modo, se realizó gestión ante EPS que permitió la agenda de cita para medicina general de una PPR-E (28-02242).
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	En el periodo del presente informe se tuvieron asignadas 24 PPR-E, 21 se encuentran en el periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador, de las cuales 17 tienen PdT en Ejecución de acuerdo a sus características personales y familiares y compromisos en el marco de justicia y paz, con la priorización especialmente de la dimensión de ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de los fallos judiciales vigentes. Una de estas PPR-E (10-00601) no asistió en el presente periodo y no se tiene información relacionada con las razones por las cuales no se presentó a las convocatorias realizadas por el PR II asignado. Asimismo, con las 4 PPR-E que tienen el PdT en elaboración se aplicó instrumentos como Encuesta de Empleabilidad, actualización del Censo de Familia, Censo de Hábitat y aplicación del EMP, esto con el objeto de obtener información para la caracterización y formulación de los PdT. Por otro lado, se tienen 3 PPR-E en el periodo de Estabilización y Caracterización con las cuales se logró brindar acompañamiento psicosocial orientado a facilitar el proceso de adaptación y la disminución de efectos de prisión y de pertenencia al GAOML. De estas 3 PPR-E, 2 tienen el PdT en ejecución y 1 en elaboración.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	En el periodo del presente informe se logró atender los grupos familiares de 5PPR-E (12-00534, 05-00636, 23-02633, 28-01353, 28-02242) a través de visitas domiciliarias. Estas atenciones estuvieron orientados al fortalecimiento del grupo familiar como entorno protector donde se pudo abordar temáticas sobre prevención de VIF, comunicación familiar y estrategias de resolución de conflictos.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	De las 24 PPR-E que se tuvieron asignadas en el periodo del presente informe, 9 son bachilleres y tienen registro de bachiller cargado en SIR (06-00693, 35-00474, 12-00534, 10-00602, 28-00769, 05-00636, 16-00556, 28-02242 y 09-00261), de estos la PPR-E (28-00769) se encuentra realizando estudios de pregrado e inició el III semestre de Trabajo Social. Asimismo, las PPR-E (06-00693) y (35-00474) que también tienen registros de bachiller en SIR, se encuentran culminadas del beneficio de gestión en educación. Por otro lado, la PPR-E (03-05031) tiene registrado en SIR, terminación por agotamiento de opciones. Por otro lado, hay 11 PPR-E (03-05037, 06-00930, 10-00389, 10-00601, 16-00274, 23-02633, 28-01353, 28-02222, 28-02254, 30-00634, 17-00225) se encuentran vinculadas al sistema educativo según la metodología del DECRETO 3011/1997 en diferentes municipios del departamento a través de oferta privada en diferentes ciclos de educación. El seguimiento realizado, indica que están asistiendo a sus clases. En este aspecto, se logró la vinculación al sistema educativo de 2 PPR-E en el presente periodo de informe. Finalmente, hay 3 PPR-E (28-00802, 10-00610, 05-00554) que no se encuentra vinculadas al sistema educativo, de las cuales hay 3 que proyectan vincularse en el año 2020 teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentran en el periodo de Estabilización y Caracterización, mientras que la otra PPR-E no muestra interés en estudiar. En cuanto a Formación para el Trabajo, se tienen vinculadas al SENA 3 PPR-E (09-00261, 33-05031 y 30-00634) de las cuales las 2 últimas no se encuentran asistiendo. En presente periodo se realizó gestión en el SENA sobre la formalización del retiro de las PPR-E, las cuales están a la espera de que se refleje en la plataforma Sofia Plus. Por otra parte, en la oferta privada la PPR-E (12-00534) se encuentra cursando el programa Técnico Laboral Mecánica Diésel y Equipo Pesado y según reporte de la institución, la PPR-E asistió en forma puntual. Por último, se logró la vinculación de la PPR-E (23-02633) en el programa Técnico Laboral de Refrigeración en CEPRODENT. El soporte de matrícula se cargó en el SIR e inicia clases en el mes de agosto de 2019.

7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se logró brindar asesoría técnica de emprendimiento de unidades de negocios auto gestionadas de las PPR-E (12-00534, 10-00602, 05-00638, 10-00610) para el fortalecimiento de habilidades duras y blandas. Estas asesorías se realizaron con el apoyo de PR de perfil económico. También se logró convocar a la esposa de una PPR-E (28-01353) a la Microrueda de Empleo del SENA, la esposa de esta PPR-E refiere que no pudo aplicar a ninguna de las ofertas disponibles.
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se realizó gestión ante EPS que permitió la agenda de cita para medicina general de una PPR-E (28-02242). También se logró convocar a la esposa de una PPR-E (28-01353) a la Microrueda de Empleo del SENA, la esposa de esta PPR-E refiere que no pudo aplicar a ninguna de las ofertas disponibles. Se brindó acompañamiento a la PPR-E (17-00225) para la apertura de cuenta bancaria en Banco Caja Social, la cual no pudo ser abierta debido a que la PPR-E presente suspensión de los derechos políticos, para lo cual se solicitó apoyo a la profesional de orientación legal frente a las acciones o recursos que la PPR-E puede realizar para solucionar el caso.
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el periodo de informe no se realizaron actividades en esta obligación, sin embargo, se recibió correo electrónico por parte de la Reintegradora I donde se informa que para el próximo mes una de las PPR-E asignada tiene programa entrevista de subjetivación y participación de acto de reconciliación público de perdón en cumplimiento de fallo de sentencia.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante el periodo de informe se realizó atención a 23 PPR-E según lo definido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la 1962 de 2018, lo anterior se encuentra registrado en el SIR. Del mismo modo, se encuentra el registro de inasistencia de una PPR-E (10-00601) que no se presentó a las convocatorias realizadas por el PR II asignado.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Para el presente año contractual, según las PPR-E asignadas se proyecta culminar a una PPR-E (06-00693) quien cumplió el tiempo obligatorio en el Proceso de Reintegración Especial el 2 de julio de 2019 y quien ha mostrado avances en el cumplimiento de sus compromisos tanto con la ARN como con la autoridad judicial que le otorgó la libertad. Al finalizar el periodo del presente informe se realizaron las siguientes acciones: Actividad de Cierre (JPCID), firma y cargue en SIR de Acta de Monitoreo Post y evaluación de PdT en estado Desarrollo hasta que no se valide jurídicamente.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el presente periodo de informe se registró a través de ARPA la asistencia al Beneficio de Atención Psicosocial 23 PPR-E, mientras que la PPR-E (10-00601) no se presentó a las convocatorias realizadas por el PR II asignado. También se cargó en SIR la caracterización y formulación de PdT de 1 PPR-E (28-02242) y se registró la evaluación de PdT de 2 PPR-E (06-00693, 09-00261)
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Para el presente periodo de informe se cargó el cumplimiento de acuerdos de PdT de 19 PPR-E conforme a los lineamientos establecidos por la ARN, mientras que a 2 PPR-E se les realizó evaluación del PdT por finalización de ciclo. Las 5 PPR-E que tienen el PdT en elaboración se les cargó en SIR la aplicación de instrumentos de Encuesta de Empleabilidad y Censo de Hábitat, al mismo tiempo que se les actualizó el censo de familia.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega del informe de actividades, cronograma de actividades, legalización de expensas, solicitud de viajes de la primera y segunda quincena del mes de agosto de 2019. Asimismo, se envió listado censal y reporte de PPR-E que no cumplieron convocatorias en el periodo de julio de 2019. Se envió convocatoria de Micro rueda de Empleo SENA. Se envió programación de entrevista de subjetivación de la PPR-E (28-02242), previa solicitud de la Reintegradora I. Se envió información de la Estrategia de Inclusión Laboral y Búsqueda Activa. Por último, se envió a la Coordinadora del GT, con el apoyo de la Enlace de Comunicaciones la historia exitosa de una PPR-E (28-00769) en el anuario 2019 de la ARN.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido del informe se participó en los siguientes espacios de trabajo: El día 5 de julio de 2019 se asistió al comité general donde se socializaron los siguientes temas: Apertura comité y revisión de compromisos, socialización de la Estrategia de Inclusión Laboral, seguimiento a cumplimiento de planes de acción (Trimestre II), revisión y análisis tableros de control del semestre, planeación de actividades de III y IV Trimestre, marco legal- Enfoque de Género, cierre y compromisos. El día 8 de julio de 2019 se logró asistir a reunión de validación procedimientos IR-P-12 Para formulación de plan de trabajo e IR-P-07 de acceso y seguimiento a Beneficio Psicosocial, el día 15 de julio de 2019 se asistió a reunión de validación del Proceso de Terminación por Culminación de la Ruta Regular y Especial IR-P-02. Finalmente, el día 29 de julio de 2019 se asistió a jornada de seguimiento de metas con el PR I.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el presente periodo de informe se realizó entrega a Gestión Documental. El contenido de lo entregado comprende Resúmenes de Planes de Trabajo, Actas de Reunión y Certificado de Matricula de Formación para el Trabajo.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe no fueron necesarias.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritos en los ítems 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo; 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.



LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): ANDRÉS MORENO POZA

Fecha VoBo: 30/07/2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/areas/atencion/Paginas/politicas.aspx>"